

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023.

Versión estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Siendo las 11 horas con 52 minutos del 15 de marzo del 2023, se les da la bienvenida a la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la Sesión, le solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

**David Gorra Flota:** Comisionados, buenos días.

Para la verificación del *quorum*, les pido por favor que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Presente.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Buenos días, Secretario.  
Presente.

**David Gorra Flota:** Gracias, buenos días.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Presente.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Presente.

**David Gorra Flota:** Presidente, con la participación de los cuatro Comisionados que integran el Pleno de este Instituto, tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos a la aprobación del Orden del Día, y aquí le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

Muy buenos días.

El área de la Unidad de Concesiones y Servicios, en atención a diversos comentarios y observaciones a los proyectos de otorgamiento que involucran los asuntos 27 y del 29 al 41, solicitaría amablemente el retiro de los mismos a efecto de que puedan revisarse y atender las inquietudes y planteamientos. Se propone propiamente el retiro del asunto 27, del 29 al 41, el 28 permanece.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Muy bien.

Pues con esa solicitud, Comisionados, de retirar los asuntos 27 y del 29 al 41, es que se sometería a su consideración el Orden del Día.

Si puede recabar votación, Secretario.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del Orden del Día con el retiro de los asuntos que han sido señalados.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad, con el retiro de los asuntos 27 y 29 al 41.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.1, son las Actas de la Quinta y Sexta Sesiones Ordinarias del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebradas el 22 de febrero y 1 de marzo de 2023, respectivamente.

No sería necesario dar la palabra, toda vez que no se recibieron comentarios, por lo que le solicito recabar directamente la votación, Secretario.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022, que presenta el Comisionado Presidente.

Le cedo la palabra a Gabriela Gutiérrez Salas para su presentación.

**Gabriela Gutiérrez Salas:** Muchas gracias, Comisionado.

Muy buenos días a todas y todos.

Como ustedes saben, el Informe Trimestral de Actividades contiene las principales acciones realizadas por el IFT durante el trimestre. Como ya lo comentó el Comisionado Juárez, en este caso estamos hablando de la información de octubre a diciembre; sin embargo, también por ser el Informe del cierre del año tenemos información de un resumen anual de todo 2022.

En esta diapositiva lo que podemos ver es el avance programado contra el avance real de cada trimestre. Al final, al cierre de año tenemos un 81% de avance. Si la comparamos con cómo hemos estado en la evolución de los últimos Programas Anuales de Trabajo, vemos que el de 2022 es el que ha tenido el cumplimiento más alto con 81%.

Ahora, antes de seguir adelante con la presentación, nada más quiero comentar que derivado de comentarios recibidos de parte de la oficina del Comisionado Arturo Robles sobre el cierre de 2022 del presupuesto ejercido del Instituto, comentamos con la Unidad de Administración una duda en cuanto a si el monto era final o preliminar, y nos comentó la Unidad de Administración que el monto era preliminar. Por lo tanto, vamos a agregar esta nota al pie en el Informe Trimestral de Actividades, específicamente en la sección que se refiere a informes presupuestarios y de proyectos de inversión.

Dicho esto, le voy a dar la palabra a Aidé Camargo Victoriano, ella es la Directora General Adjunta de Planeación y Gestión de Proyectos, para que veamos algunas cifras de este resumen anual.

Adelante, Aidé.

**Aidé Camargo Victoriano:** Gracias, Gabriela.

Comisionados, colegas.

Respecto al cierre de 2022, en este trimestre estamos integrando, como dijo Gabriela, un resumen de las actividades que se realizaron en los cuatro trimestres.

En lo que respecta al Pleno del Instituto, en 2022 se llevaron a cabo 39 sesiones, 29 ordinarias y 10 extraordinarias, en las que se resolvió un total de 820 asuntos. Dentro de las categorías con mayor número destacan concesiones y servicios de interconexión, con 38% y 21.8%, respectivamente.

En cuanto a la proporción de ocupación por franja de puesto en el Instituto, el 44% lo ocupan las mujeres y el 56% es ocupado por hombres. Destaca que las dos franjas de puesto donde las mujeres ocupan el porcentaje mayor, que es un 47%,

es en la Subdirección, las Direcciones Generales, las Direcciones Generales Adjuntas e Investigadoras.

En cuanto a la revisión de los ingresos a la TESOFE, durante 2022 el Instituto revisó 11 mil 397 pagos que ingresaron a la cuenta de TESOFE por conceptos relacionados al uso, aprovechamiento del espectro radioeléctrico y a trámites diversos. Al cierre del 2022, se contabilizó un total de ingresos a la federación por 19 mil 467 millones de pesos.

En lo que respecta a asesorías brindadas al usuario durante 2022, se dio atención a través de distintos medios disponibles en el Instituto, a un total de 99 mil 586 asesorías, correspondiendo principalmente a las llamadas que se hacen al número 800, con 28 mil 735 asesorías, y el registro del sistema Soy Usuario con 26 mil 284 inconformidades.

**Gabriela Gutiérrez Salas:** Muchas gracias, Aidé.

En este sentido, Comisionados, el Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2022 del Instituto se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 20, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 17, fracción VIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como del artículo 72 y 72 Bis del Estatuto Orgánico del IFT.

Eso sería todo.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Gabriela.

A su consideración, Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en este asunto y destacar que a través del Informe Trimestral de Actividades no sólo se da estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 constitucional, al dar cuenta de los resultados y avances institucionales durante el cuarto trimestre de 2022, también nos permite analizar las acciones realizadas por este Instituto.

En este sentido, destaco algunos de los proyectos que vienen reportados en este Informe Trimestral de Actividades, estos son: las disposiciones regulatorias en materia de comunicación vía satélite, Proyecto especialmente relevante que permitió modernizar el marco normativo en materia de... en esta materia satelital

después de más de 20 años; los Lineamientos para el Registro y Control de Frecuencias clasificadas como Espectro Protegido para Control Operacional Aeronáutico, a fin de disminuir la carga administrativa para las personas interesadas en obtener una frecuencia para su operación por una oficina de despacho; la conclusión de la revisión del sistema de precios tope de los títulos de concesión de Teléfonos de México y Teléfonos del Noroeste; la Metodología de Contadores de Desempeño del Servicio Fijo, la cual nos permitirá contar con información del servicio de acceso a internet fijo a nivel nacional, además de la publicación de diversos estudios e informes relevantes para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Adicionalmente, durante el trimestre se revisaron 2 mil 357 pagos realizados a la Tesorería de la Federación por los conceptos de aprovechamiento, uso de frecuencias y diversos trámites relacionados a estos sectores, captando 137.26 millones de pesos.

En este sentido, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Tiene la palabra el Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado.

Además de hacer un reconocimiento de los avances que hubo durante el tercer trimestre, el cuarto trimestre, que además se muestra todo lo que se hizo en el año, quisiera resaltar algunas de las cifras que vienen en el propio Informe y las cuales dan cuenta de este esfuerzo que se ha hecho por parte de las unidades para superar un rezago histórico, que pues este año ha sido evidente que se han superado estos rezagos que venían siendo consistentes en los primeros años de este Instituto, es decir, al cierre de este tercer trimestre de 2022 se contaban con 2 mil 169 tramites rezagados, de los cuales 296 eran de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones y mil 872 correspondían al Instituto.

Durante el cuarto trimestre de 2022, es decir, durante el último trimestre del último año, se resolvieron 33 y mil 26 trámites respectivamente, es decir, de 296 que estaban pendientes o rezagados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones se pudieron resolver 33, y de los mil 872 que correspondían al Instituto, mil 26 trámites se resolvieron en tan sólo un trimestre.

Esto habla de este esfuerzo que está haciendo este Instituto durante los últimos meses, ya trimestres ahora, para solventar pues un rezago que, como mencionaba, era histórico, y que con esto se han conseguido avances que no se habían conseguido en otros periodos; obviamente, se han seguido acumulando algunos, pero con todo y eso se cerró el 2022 con pues prácticamente la mitad de trámites rezagados, es decir, de 2 mil 168 que había en el 2022, cuando inició 2022, ahora a finales de año, para iniciar 2023 sólo había mil 336.

Que aún es un reto grande, pero con estos ritmos que estamos... que están adoptando las unidades y este esfuerzo adicional que se está haciendo por diversas unidades, de las cuales pues destacan la parte de Concesiones de Radiodifusión, Concesiones de Telecomunicaciones, Autorizaciones y Servicios, y Registro Público de Concesiones, es decir, de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Este esfuerzo ha permitido pues prácticamente dar un salto cuantitativo y cualitativo del 50% de solvencia de los rezagos, y pues con esta misma... siguiendo con este mismo esfuerzo, seguramente para finales de este año ya tendremos una cifra mucho menor; la cual nos permita, por un lado, atender a la industria y, por el otro, enfocarnos en los asuntos que vayan llegando por el propio... la propia naturaleza y dinámica de la industria.

Dicho esto, Comisionado Juárez, adelanto que mi voto será a favor del presente Informe.

Gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias a usted, Comisionado Robles.

Yo también voy a fijar postura en este asunto, pero antes y toda vez que es el primer Informe Trimestral que le corresponde presentar a Gabriela, desearle mucho éxito como Coordinadora General de Planeación Estratégica. Gabriela Gutiérrez es una servidora pública de carrera, con una amplia experiencia en la materia; ha sido responsable, por ejemplo, del Banco de Información de Telecomunicaciones, el BIT, y estoy seguro que toda esa experiencia va a ser muy útil en la conducción de esta Coordinación tan importante para el IFT.

Reconozco ya completamente en este Informe Trimestral todas, reconozco a todas las áreas del Instituto por el esfuerzo que realizaron durante todo el año 2022 para lograr estos resultados y, por supuesto, también el trabajo en la elaboración del Informe. No sólo porque con este Informe se cumple con una obligación que

establece la propia Constitución, particularmente pues por lo que hace a la rendición de cuentas, sino también porque estamos cumpliendo con los principios de transparencia y acceso a la información, señalados en nuestra Ley fundamental y en la propia Ley que nos rige.

Entonces, dicho todo eso también adelanto que mi voto será a favor del Proyecto.

Ahora ya le pediría, Secretario, que recabe la votación, por favor.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.2 ha sido aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto... a los asuntos I.3 y I.4.

El I.3, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, a través de 4 estaciones de televisión con cobertura en diversas localidades de la República Mexicana.

Y el I.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del



Estado de Baja California Sur, en relación con las estaciones de televisión con distintivo de llamada XHBZC-TDT en La Paz, Baja California Sur.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Oscar Alberto Díaz Martínez:** Muchas gracias.

Muy buena tarde, Comisionado Juárez.

Señores Comisionados, muy buenas tardes.

Si ustedes me lo permiten, para la presentación de estos asuntos pudiera tomar la palabra la maestra Mayra Gómez.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Adelante, Mayra.

**Mayra Nathali Gómez Rodríguez:** Gracias, Comisionado.

Buenas tardes a todas y todos los presentes.

Como parte de los antecedentes de los asuntos a los que se ha hecho referencia, cabe señalar que los concesionarios presentaron estas solicitudes de acceso a la multiprogramación los días 19 de diciembre de 2022, en el caso del Instituto Politécnico Nacional, y el día 22 de noviembre de 2022, en el caso del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Como parte de la tramitación de estos asuntos se solicitó la opinión correspondiente a la Unidad de Competencia Económica del Instituto, en donde esta Unidad señaló que de autorizarse el acceso a la multiprogramación solicitado por ambos concesionarios, no se prevé que se genere algún efecto contrario al proceso de competencia y libre concurrencia, o que se genere algún fenómeno de concentración de frecuencias a nivel nacional o regional.

En ese sentido, una vez analizadas de manera integral estas solicitudes, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales advierte que los concesionarios acreditaron los requisitos establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

Y finalmente, señalar que tanto el Instituto Politécnico Nacional como el Gobierno del Estado de Baja California Sur iniciarán transmisiones de los canales de programación "11 Niñas y Niños" en el caso del IPN, y "Más Sudcalifornia" en el caso del Gobierno del Estado de Baja California Sur, dentro del plazo de 30 días

hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de las resoluciones correspondientes.

Es cuanto, Comisionados, estoy a sus órdenes.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Mayra.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.3 y I.4.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.3 y I.4 han sido aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos que serán tratados en bloque, del I.5 al I.11. Se trata de siete acuerdos mediante los cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre el otorgamiento de las constancias de participación dentro de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro

radioeléctrico, disponibles en la banda de frecuencias 410-415 y 420-425MHz, para la prestación del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas (Licitación número IFT-11), a los interesados siguientes.

En el asunto I.5, se identifica con el folio único IFT11-004W. En el I.6, es el folio IFT11-8V0C. En el I.7, es el IFT11-6Z7I. En el I.8, es el IFT11-6M3G. En el I.9, es el IFT11-4W1C. En el I.10, es el IFT11-1J9F. Y en el I.11, es el IFT11-3T9M.

Le cedo la palabra a Carlos Sánchez Breton para su presentación.

**Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón:** Gracias, Comisionado.

Buenos días a todos.

Se someten a su consideración los asuntos listados en el Orden del Día bajo los numerales I.5 a I.10, relativos a los proyectos mediante los cuales se resuelve en sentido positivo sobre el otorgamiento de las constancias de participación dentro de la Licitación número IFT-11 antes referida, de acuerdo con los antecedentes siguientes.

El 31 de agosto de 2022, el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo mediante el cual se emitieron la Convocatoria y las Bases de la Licitación número IFT-11.

El 7 de septiembre de 2022, se publicaron en el portal de internet del Instituto las Bases con sus Apéndices y Anexos.

El 13 de septiembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet del Instituto, la Convocatoria a la Licitación número IFT-11.

Del 19 al 30 de septiembre de 2022, se realizaron manifestaciones de interés para participar en esta Licitación número IFT-11 por parte de 25 interesados, de conformidad con el numeral 6.1.1 de las Bases.

El 21 de octubre de 2022, en cumplimiento al numeral 6.1.2 de las Bases se publicaron en el portal de internet del Instituto las preguntas recibidas y las respuestas correspondientes respecto de las Bases, sus Apéndices y Anexos.

Del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022, se realizó la actividad de la entrega de información y documentación del Instituto, correspondiente al Apéndice A y sus Anexos, y al Apéndice E de las Bases.

El 30 de noviembre de 2022, de conformidad con el numeral 6.1.4 de las Bases, el Instituto notificó a los interesados la prevención respecto de la información y

documentación faltante, incompleta o deficiente, que no hubiere cumplido con los requisitos contemplados en las propias Bases.

Del 5 al 16 de diciembre de 2022, se realizó la actividad del desahogo de la prevención, correspondiente a la información y/o documentación que fue requerida.

El 16 de enero de 2023, mediante oficio IFT/200/P/1/2023, el Instituto solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, SICT, la opinión técnica no vinculante a que hacen referencia el párrafo décimo séptimo del artículo 28 constitucional y el artículo 9, fracción I, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, respecto al posible otorgamiento a títulos de concesión para uso comercial, en relación con los interesados que entregaron información.

El 14 de febrero de 2023, la SICT remitió el oficio 2.1.2.-120/2023, en respuesta al oficio del Instituto antes referido, en el que no manifestó impedimento alguno para que, en su caso, se otorguen los títulos de concesión en favor de los interesados que entregaron información.

El 13 de febrero de 2023, la Unidad de Competencia Económica, UCE, emitió sus dictámenes.

Y el 22 de febrero de 2023, las Unidades de Espectro Radioeléctrico, UER, y de Asuntos Jurídicos, UAJ, emitieron los dictámenes técnico-jurídicos favorables respecto de los interesados con los siguientes números de folio: IFT11-004W, IFT11-8V0C, IFT11-6Z7I, IFT11-6M3G, IFT11-4W1C e IFT11-1J9F.

En este sentido, de los dictámenes técnicos-jurídicos resultó de la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, sus Apéndices y Anexos, de conformidad con su numeral 6.2.1, resultó que los interesados cuyos folios fueron mencionados previamente acreditaron su capacidad administrativa, jurídica y económica.

Asimismo, de los dictámenes de competencia económica se desprende que los interesados también antes mencionados por su folio, bajo su dimensión de Grupo de Interés Económico y considerando, en su caso, a los agentes económicos con vínculos, cumplen con los criterios para prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público o acaparamiento, de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal de Competencia Económica, así como lo establecido en las propias Bases de la Licitación número IFT-11.

Adicionalmente, en los proyectos de Acuerdo que se exponen se incluyen las unidades de elegibilidad con que contará cada interesado conforme a la garantía de seriedad entregada por cada uno, las restricciones de participación que corresponden, así como los incentivos aplicables en su caso, con base en lo establecido en los dictámenes de competencia económica y de conformidad con lo establecido en las propias Bases.

Por otra parte, en el caso del asunto I.11 del Orden del Día, relativo al interesado con folio IFT11-3T9M, se propone resolver en sentido negativo sobre el otorgamiento de la Constancia de Participación dentro de la Licitación número IFT-11, considerando que la Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Asuntos Jurídicos emitieron un dictamen técnico-jurídico desfavorable, debido a que el interesado no entregó información suficiente para cumplir con los requisitos previstos en las Bases, así como no entregó información para subsanar los faltantes y deficiencias que le fueron prevenidos conforme al numeral 6.1.4 de las Bases, por lo que no pudo acreditar su capacidad administrativa, jurídica ni económica.

Por su parte, la UCE, mediante oficio IFT/226/UCE/DG-CCON/032/2023, hizo constar la imposibilidad para emitir el dictamen de competencia económica correspondiente al interesado con folio único IFT11-3T9M, de conformidad con lo previsto en los numerales 1, fracción XXIV, y 6.1.5, párrafos primero y segundo, inciso 2), apartado C y D de las Bases.

Finalmente, esta Unidad de Espectro Radioeléctrico agradece los trabajos de las Unidades de Asuntos Jurídicos y de Competencia Económica, que junto con esta Unidad realizaron las actividades de evaluación y dictaminación que se presentan ante este Pleno.

Sería todo de mi parte, Comisionados, quedo a sus órdenes.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Carlos.

Está a su consideración, Comisionados, están a su consideración los proyectos.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor de los proyectos presentados. Lo anterior, toda vez que coincido con los dictámenes técnico-jurídico y de competencia económica, elaborados por la Unidad de Espectro Radioeléctrico en conjunto con la Unidad de Asuntos Jurídicos, y por la Unidad de Competencia Económica del Instituto, respectivamente.

En este sentido, del dictamen técnico-jurídico se desprende que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, sus Apéndices y Anexos. Mientras que del análisis de los elementos del dictamen de competencia económica se concluye que no es previsible que la participación de los interesados en la Licitación IFT-11 tenga o pueda tener por objeto o efecto afectar la competencia económica y libre concurrencia en el desarrollo de la Licitación, y/o les confiera o les pueda conferir poder sustancial o tenga por objeto o efecto establecer barreras a la entrada, impedir a terceros el acceso al mercado relevante, a mercados relacionados o a insumos esenciales, desplazar a otros agentes económicos o facilitar sustancialmente el ejercicio de conductas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica.

En tal virtud, coincido en que resulta procedente el otorgamiento de una Constancia de Participación a los interesados.

Por lo anterior, adelanto mi voto en sentido favorable para los asuntos I.5 al I.10, considerando las restricciones y condiciones específicas de cada participante.

Es cuanto, gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Sí, gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura.

En los asuntos que se someten a nuestra consideración se propone la aprobación del otorgamiento de seis constancias de participación a favor del mismo número de interesados, así como la negación de una Constancia de Participación a otro de los interesados, correspondientes a la Licitación Pública IFT-11, considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, sus Apéndices y Anexos.

Al respecto, considerando los dictámenes técnicos-jurídicos emitidos por la Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como los dictámenes de competencia económica de la Unidad de Competencia, coincido que para seis de los interesados, los asuntos I.5 a I.10, se tienen los elementos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, su Apéndice A y Anexos, y que por tanto resulta procedente otorgarles la Constancia de Participación correspondiente para participar en el procedimiento de presentación de ofertas.

Asimismo, coincido con la determinación de los límites de acumulación de espectro radioeléctrico en cada ABS, para cada uno de los interesados para el procedimiento de presentación de ofertas, particularmente para uno de los seis interesados, quien actualmente ya participa en el mercado.

También coincido con la determinación del incentivo del nuevo competidor para cinco de los seis interesados, como parte de nuestro compromiso de fomentar la mayor competencia.

Cabe señalar que con el otorgamiento de estas Constancias de Participación, que el otorgamiento de estas Constancias de Participación permitirá a los interesados alcanzar la calidad de participantes, para continuar con la segunda etapa de la Licitación y, en su caso, avanzar a la tercera etapa, en cumplimiento con el calendario de las Bases de esta Licitación.

Finalmente, también coincido con la evaluación que se realizó para no otorgar la Constancia de Participación a uno de los interesados, el asunto I.11, por razón de diversas omisiones, entre ellas la de presentar la garantía de seriedad mediante una carta de crédito stand-by, y también la omisión de presentar información y/o documentación respectiva al Apéndice E sobre el formulario de competencia económica.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Juárez.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias a usted, Comisionado Camacho.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación de estos asuntos.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.5 a I.11.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.5 a I.11 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Vamos a tratar en bloque también el I.12 y I.13.

El I.12, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Flynode de México, S.A. de C.V., y Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., aplicables del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Y en I.13, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Flynode de México, S.A. de C.V., y Valor Agregado Digital, S.A. de C.V., aplicables del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Le cedo la palabra a Fernando Butler Silva para su presentación.

**Fernando Butler Silva:** Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionados, los asuntos I.12 y I.13 que se someten a su consideración, corresponden a los proyectos de resoluciones mediante los cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Flynode de México, S.A. de C.V., en lo sucesivo Flynode, y Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., en lo sucesivo Connect, por una parte; y con Valor Agregado Digital, S.A. de C.V., en lo sucesivo VADSA, por otra parte, mismas que serán aplicables del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Como antecedentes tenemos que el 22 de noviembre y el 28 de noviembre de 2022, el representante legal de Flynode presentó las solicitudes de intervención para resolver los términos, tarifas y condiciones que no pudo convenir con



Connect y VADSA, respectivamente, para la interconexión de sus respectivas redes públicas de telecomunicaciones.

De manera general, los puntos más importantes que se consideran en el Proyecto de Resolución son los siguientes:

Se ordena a Flynode, Connect y VADSA, respectivamente, a llevar a cabo la interconexión efectiva entre sus redes, a efecto de que inicien el intercambio de tráfico de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Se instruye a Flynode, Connect y VADSA, respectivamente, a suscribir el convenio de interconexión de sus redes públicas de telecomunicaciones.

Asimismo, se han atendido los comentarios recibidos por parte de sus oficinas, los cuales han permitido robustecer los proyectos.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Fernando.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.12 y I.13.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, los asuntos I.12 y I.13 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.14, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga diecisiete títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán Gutiérrez o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de este asunto, que implica el otorgamiento de 17 concesiones únicas para uso comercial a igual número de interesados.

Estas solicitudes fueron presentadas en diferentes momentos, de conformidad con el Proyecto que se tiene a su consideración. Las consideraciones y los proyectos que describen los interesados esencialmente señalan que se trata de la prestación de servicios de acceso a internet y transmisión de datos en las localidades que cada uno señala como su interés para prestar este servicio.

En estos casos se ha solicitado la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en las que en esencia señala que no se cuenta con objeción de parte de esa dependencia para el otorgamiento. En otros momentos ha sido solicitada, sin embargo, en el expediente aún no se cuenta con la misma.

En razón de estas circunstancias y de los méritos del Proyecto, se considera que se han satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 73 de la Ley de la materia, así como el tercero de los Lineamientos de Concesionamiento, motivo por el cual se propone otorgar a cada uno de los interesados un título de concesión única para uso comercial con vigencia de 30 años, para la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.14.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.14 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.15, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública telecomunicaciones y, en consecuencia, se otorga una concesión única para uso comercial a favor del C. Alejandro Alfonso Melgarejo Altamirano.

Igual, le cedo la palabra a Álvaro Guzmán Gutiérrez o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

En este asunto, como el rubro lo indica, se trata de una solicitud de prórroga presentada por el concesionario Alejandro Alfonso Melgarejo Altamirano. Esta solicitud fue presentada el 4 de agosto de 2022. El régimen que le es aplicable por analogía es el artículo 113 de la Ley de la materia, en el sentido de que deben de haber satisfecho determinados requisitos, como son el estar en cumplimiento de sus obligaciones, que se presente antes de que inicie la última quinta parte, es decir, en el año previo, y que acepte las nuevas condiciones.

Asimismo, también se cuenta con el dictamen de la Unidad de Cumplimiento, en la que se advierte que si bien existen algunos incumplimientos, pues se juzga que estos no ponen en riesgo la prestación del servicio, dado que se trata de incumplimientos de carácter formal; en todo caso, la Resolución no está eximiendo de su cumplimiento en este presente acto.

En razón de estas circunstancias se considera que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que se propone autorizar la prórroga solicitada al interesado.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Álvaro.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.15.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.15 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.16, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Sysmantec, S.A.P.I. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán Gutiérrez o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Con su venia, Comisionado, César Arias haría la presentación de este asunto.

**César Augusto Arias Hernández:** Muchas gracias.

Buenas tardes, Comisionados, colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la autorización de la enajenación de acciones de la empresa Sysmantec, S.A.P.I. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial, a través de la cual presta el servicio de acceso a internet. La operación trata sobre la enajenación de la totalidad de las acciones que la ciudadana Silvia Irene Flores García tiene en Sysmantec, S.A.P.I. de C.V., a favor del ciudadano Santiago Zubiría Vázquez Senties.

Derivado de la operación, la ciudadana Silvia Irene Flores García deja de tener participación en el concesionario y el ciudadano Santiago Zubiría Vázquez Senties obtendría el 57.74% de las acciones representativas del capital social del concesionario.

Al respecto, informo que la solicitud se analizó con base en los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Asimismo, se informa que se solicitó... (*inaudible*)... sin que haya emitido alguna objeción respecto de la operación.

Adicionalmente, se cuenta con la opinión de la Unidad de Competencia Económica en sentido favorable, la cual señala que con motivo de la operación no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia

en los mercados en donde participa el concesionario, pues el Grupo de Interés Económico del adquirente actualmente no provee servicios de telecomunicaciones directa o indirectamente. Asimismo, señala que la operación actualiza en los umbrales establecidos en el artículo 886 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así, derivado del análisis realizado por esta Dirección General, se propone al Pleno del Instituto autorizar a la empresa Sysmantec, S.A.P.I. de C.V., a que lleve a cabo la enajenación de acciones en los términos solicitados por la concesionaria.

Sería todo, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.16.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.16 ha sido aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos I.17 y I.18.

El I.17, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial, otorgado a la Sucn. de Guadalupe Bolaños Godínez el 6 de diciembre de 2019, a favor de los ciudadanos Guadalupe Pholett Domínguez Bolaños y Juan Carlos Domínguez Bolaños.

Y el I.18, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Rodrigo Álvarez Zenteno a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado el 6 de septiembre de 2012, a favor del C. Edgar Quintana Barajas.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** De igual forma, Comisionado, solicitaría la voz para César Arias.

**César Augusto Arias Hernández:** Muchas gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la autorización para llevar a cabo las cesiones de derechos y obligaciones de dos títulos de concesión, como se indican a continuación.

Bajo el asunto I.17, la cesión de derechos y obligaciones de una concesión única para uso comercial, de la Asociación de Guadalupe Bolaños Godínez a favor de los ciudadanos Guadalupe Pholett Domínguez Bolaños y Juan Carlos Domínguez Bolaños.

Y bajo el numeral I.18, la cesión de derechos y obligaciones de un título de concesión para operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, de Rodrigo Álvarez Zenteno a favor de Edgar Quintana Barajas.

Al respecto, informo que las solicitudes se analizaron de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual establece los requisitos que se tienen que cumplir para autorizar estos trámites, entre los que destacan los siguientes: que el título de concesión se encuentre vigente, situación que se verifica en ambos casos; que el cesionario se comprometa a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca el Instituto, situación que se cumple en ambos casos; y que haya transcurrido...

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Perdón, César, se te está cortando, especialmente estas últimas líneas.

**César Augusto Arias Hernández:** ...un plazo de tres años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la concesión, situación que se verifica de la información que obra en ambos...

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** César.

César, ¿nos escuchas?

**César Augusto Arias Hernández:** Perdón, perdón.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Lo que pasa es que sí, tanto en la anterior como ahora, de repente te perdemos. No sé si puedas mejorar, hacer algo para mejorar la conectividad.

**César Augusto Arias Hernández:** Sí, Comisionado.

¿Me escuchan ahí, Comisionados?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Creo que mucho mejor.

¡Ah!, ¿pero quién habló?, ¿David o César?

**David Gorra Flota:** César, Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** ¡Ah, sí!, creo que sí se escuchaba.

**César Augusto Arias Hernández:** Sí, gracias, continuo con la presentación.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Sí, adelante.

**César Augusto Arias Hernández:** Como criterio adicional es que se solicite a la Secretaría opinión técnica no vinculante, previsto en el artículo 28, párrafo décimo séptimo de la Constitución, respecto de la solicitud de cesión de derechos, situación que ocurrió para ambos asuntos.

Así, del análisis realizado por esta Dirección General se determinó que los asuntos que no su ocupan se apegan a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley, razón por la que se propone al Pleno de este Instituto autorizar las cesiones de derechos anteriormente descritas.

Sería todo.



**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.17 y I.18.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, los asuntos I.17 y I.18 se aprueban por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos I.19 y I.20.

El I.19, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Grupo Celanese, S. de R.L. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso número 91, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Celanese Operations México, S. de R.L. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Y en el I.20, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Centurión, Seguridad y Protección Industrial, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso número 1501, para instalar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Segucen Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Con su venia, en el mismo sentido, César Arias haría la exposición de estos asuntos, Comisionado.

**César Augusto Arias Hernández:** Muchas gracias.

Los asuntos que se someten a su consideración tratan sobre las autorizaciones de cesiones de los derechos y obligaciones de permisos de radiocomunicación privada como sigue:

En el I.19, el nombre del permisionario es Grupo Celanese, S. de R.L. de C.V., y el cesionario sería Celanese Operations México, S. de R.L. de C.V.

Bajo el numeral I.20, Centurión Seguridad y Protección Industrial, S.A. de C.V., es el nombre del permisionario, y el cesionario sería Segucen Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.

Al respecto, informo que el análisis de las solicitudes se realizó de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual señala los elementos de análisis para este tipo de casos, entre los que destacan los siguientes: que el permiso que se pretenda ceder se encuentre vigente, situación que se corroboró, pues en cada caso se trata de permisos otorgados con una vigencia indefinida; que el cesionario se comprometa a cumplir con las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca el Instituto, lo cual fue corroborado dentro de la documentación presentada en la respectiva solicitud; y que en cada caso haya transcurrido un plazo de mínimo tres años contados a partir de la fecha de otorgamiento del permiso, situación que se cumple en ambos casos.

En este sentido, atendiendo al régimen de concesionamiento previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se propone que en caso de que

sea procedente autorizar las cesiones de derechos que nos ocupan, se resuelvan mediante el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de comunicación privada, en términos del artículo 76, fracción III, inciso a) de la Ley de la materia, a favor de las cesionarias.

Del análisis realizado por esta Dirección General se determinó que los asuntos que nos ocupan se apegan a lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que se propone al Pleno de este Instituto autorizar las cesiones de derechos anteriormente descritas y, como resultado de ello, otorgar a las respectivas cesionarias la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico con una vigencia de 10 años, y una concesión única con vigencia de 30 años, ambos para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Sería todo, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, César.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación de los asuntos I.19 y I.20.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, los asuntos I.19 y I.20 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Vamos a pasar al asunto I.21, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga dos títulos de concesión única para uso comercial a favor de Capital Radio, S.A. de C.V., y Grupo Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Con su autorización, Comisionado. Monserrat Urusquieta, Directora General de Concesiones de Radiodifusión, haría la exposición.

**Monserrat Urusquieta Cruz:** Gracias.

Buenas tardes a todos.

Este asunto trata de las solicitudes presentadas por Capital Radio, S.A. de C.V., y Grupo Radiodifusora Capital, S.A. de C.V., respectivamente, el 12 de mayo de 2022, para obtener una concesión única para uso comercial. Estas solicitudes fueron evaluadas en términos de lo señalado en los artículos 66, 67 y 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como el 3 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Esta Dirección General evaluó que el solicitante acreditó... los solicitantes acreditaron el cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 3 de los Lineamientos, en virtud de que señaló los datos generales de los interesados, las modalidades de uso, que se trata de concesiones únicas para uso comercial.

Y de manera particular, en la descripción del Proyecto, dentro de las características generales del Proyecto señalaron que prestarán el servicio público de radiodifusión en razón de que mediante los oficios IFT/223/UCS/4384/2022 y el diverso 4385/2022, de fechas 20 de octubre de 2022, la Unidad de Concesiones y Servicios autorizó a Radio Difusora Capital, S.A. de C.V., dar en arrendamiento a los solicitantes las siguientes frecuencias: la 99.1 MHz, con distintivo de llamada XHPGAN-FM en Apatzingán, Michoacán de Ocampo, a favor de Capital Radio,

S.A. de C.V.; y la frecuencia 89.3 MHz, distintivo de llamada XHCH-FM en Toluca, Estado de México, a favor de Grupo Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.

Además, los solicitantes cumplieron con las capacidades técnicas, económicas, jurídicas y administrativas, y presentaron los respectivos pagos por el análisis de las solicitudes.

Cabe señalar que si bien esta Unidad solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la opinión técnica correspondiente a las solicitudes de concesión, transcurrió en exceso el plazo de 30 días establecido en el párrafo décimo séptimo del artículo 28 de la Constitución, para que esa autoridad emitiera un pronunciamiento; y, por lo tanto, al no haberlo hecho nosotros continuamos con el trámite respectivo.

Derivado de lo anterior, al estimar que las solicitudes de concesión cumplen con los requisitos correspondientes, y que de acuerdo con las características generales de los proyectos y los fines para los cuales se solicitaron las concesiones, el uso que se les dará a las mismas es con fines de lucro, se pone a su consideración el otorgamiento de una concesión única para uso comercial a cada uno de los solicitantes.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Monserrat.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.21.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.21 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Vamos a pasar a los asuntos en bloque del I.22 a I.26, es el otorgamiento de concesiones para uso social al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2018. Son cinco resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión para uso social, como ya decía al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2018.

Y le solicito, Secretario, que me ayude a dar cuenta de cada solicitante y de cada uno de estos asuntos, del 22 al 26, considerando que el 27 se retiró.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Como ya se mencionó, son cinco resoluciones a través de las cuales se determinan los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de concesión para uso social, al amparo del PABF 2018 conforme a lo siguiente:

En el numeral I.22, en la localidad Manzanillo, Colima, respecto de tres solicitudes, radiodifusión sonora en FM.

En el I.23, en Fresnillo, Zacatecas, dos solicitudes, radiodifusión sonora en FM.

I.24, en la localidad Valladolid, Yucatán, respecto de dos solicitudes para radiodifusión sonora en FM.

En el I.25, en Morelia, Michoacán de Ocampo, respecto de tres solicitudes de radiodifusión sonora en AM.

Y, finalmente, en el I.26, en la localidad Cozumel, Quintana Roo, respecto de dos solicitudes de radiodifusión sonora en AM.

Son los cinco asuntos, Comisionados.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Están a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones... ¡Ah! Solicita la... perdón, le cedo la palabra a Álvaro Guzmán Gutiérrez para la presentación o a la persona que él nos indique.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta de estos asuntos que han sido ya citados en cuanto al objeto de su resolución.

Comentar de manera particular que se trata de diferentes otorgamientos de concesiones para uso social, presentadas al amparo de Programas Anuales de Bandas de Frecuencias para los años 2018 y 2019. En este último caso se trata del asunto I.28.

Esta circunstancia ha derivado en un análisis que ha buscado construir unas consideraciones que atiendan de manera general las solicitudes de concurrencia al amparo del artículo 15 de los Lineamientos de Concesionamiento, esto en razón de que se presentan diferentes interesados para una localidad en la que solamente existe una frecuencia conforme a nuestro régimen publicado.

En razón de esta circunstancia y tomando en consideración que el 1º de marzo de este año corriente se sometieron a consideración cuatro proyectos con igualdad de circunstancias respecto de los criterios definidos, en razón de establecer propiamente un alcance objetivo para valorar las solicitudes de concurrencia.

En términos generales y en obvio de repeticiones, propiamente los criterios que se proponen y se consideran para estas determinaciones que se estarían tomando en este momento para los asuntos en comento, se trata de establecer órdenes de prelación, esto es propiamente a partir de los criterios que se describen en el Proyecto.

Señalar que en el primero de estos asuntos estaríamos diciendo que se trata del solicitante que no cuente con concesiones para prestar servicios de radiodifusión en alguna localidad; en el segundo, se trata de aquellos solicitantes que no cuenten con concesiones para prestar servicios de radiodifusión en alguna localidad del país para uso comercial, y que además no cuenten con concesiones para prestar servicios de radiodifusión en la localidad para uso social; en tercer nivel o en tercer orden, ubicamos a aquellos concesionarios que se ubiquen, o solicitantes que se ubiquen en el supuesto de no contar con

concesiones para uso comercial para cualquier servicio de radiodifusión en otras localidades donde se haya presentado la solicitud que se resuelve; en cuarto orden, se ubican aquellos solicitantes que cuenten con una o más concesiones para prestar el servicio de radiodifusión sonora AM o de televisión en la localidad, y no cuenten con concesiones para prestar el servicio de radiodifusión sonora FM en la localidad; así, en el quinto orden también se ubica finalmente el solicitante que cuente con una concesión para uso comercial para prestar servicios de radiodifusión sonora en FM en la localidad y que cumpla con los criterios de elegibilidad que se detallan el cuerpo del Proyecto o de los proyectos sometidos a su consideración.

Por estas circunstancias, de manera particular en el asunto I.22, para la localidad de Manzanillo, se presentan tres solicitudes para una frecuencia de FM; para el asunto I.23, la localidad de Fresnillo, Zacatecas, se presentan dos solicitudes FM; para la solicitud I.24, para Valladolid, Yucatán, se presentan dos solicitudes FM; para el asunto I.25, localidad Morelia, Michoacán, se presentan tres solicitudes AM; y finalmente, para el asunto I.26, Cozumel, Quintana Roo, se presentan dos solicitudes AM.

Hago una precisión, señores Comisionados, hace unos momentos de manera indebida señalé el asunto I.28, no es objeto de esta exposición, lo reitero y hago esta aclaración para fines de esta exposición.

En razón de las circunstancias, las localidades que se han listado y tomando en consideración que se han satisfecho los requisitos establecidos en los artículos 67, 76, 85 y 90 de la Ley, así como el tercero, octavo y 15 de los Lineamientos de Otorgamiento por parte de todos los interesados que se enlistan en estos proyectos, y que además se han evaluado conforme a estos criterios de prelación en razón de su grupo de interés, y que de acuerdo con el análisis de la Unidad de Competencia Económica en esta materia, pues no se advierten efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en los casos que se realicen estos otorgamientos conforme a los proyectos.

En razón de estos méritos, en el asunto I.22, para la localidad de Manzanillo se establece que el otorgamiento sería para Voz de Amor, Asociación Civil, dado que cuenta con un orden de prelación 1 conforme estos criterios establecidos.

Para la localidad I.23, Fresnillo, Zacatecas, el asignatario sería Jesús García González, con un grado de prelación 1 respecto del otro solicitante, que se encontraría en un segundo lugar.



En el asunto I.24, Valladolid, el interesado o la interesada, Rode Abigail Poot Caballero, propiamente tendría un grado de prelación 1 respecto del otro interesado.

En el asunto I.25, tendríamos a la localidad de Morelia, Michoacán de Ocampo, con el solicitante Michael Jonathan Alvarado Cuellar, en donde también tendría el grado de prelación 1 de acuerdo con estos criterios establecidos, en donde tenemos otros interesados con un orden de prelación diferente en un segundo o tercer lugar.

Para lo que hace a la localidad de Cozumel, en el asunto I.26, hablamos de Marco David Pech Mena, en donde él cuenta con un grado de prelación 1, y esto sería el carácter que le estaría... de ser aprobados los proyectos en estos términos, el concesionario respectivo.

En razón de esta circunstancia, señores Comisionados, se propone a los solicitantes que hemos mencionado la asignación de la frecuencia respecto de los programas y localidades antes citadas, a fin de que pueda realizarse el otorgamiento respectivo de las concesiones solicitadas.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Álvaro.

Están a su consideración, Comisionados, repitiendo y por claridad, del I.22 al I.26.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Juárez.

Para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor de los proyectos, por medio de los cuales se determina que los solicitantes sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencia para prestar el servicio de radiodifusión sonora en FM, AM o bien el servicio de televisión digital terrestre, según corresponda, para uso social y su correspondiente concesión única, son: en el asunto bajo numeral 22, Voz del Amor, A.C., en Manzanillo, Colima; en el asunto bajo el numeral 23, Jesús García González, en Fresnillo, Zacatecas; en el 24, Rode Abigail Poot Caballero, en Valladolid, Yucatán; en el asunto bajo el numeral 25, Michael Jonathan Alvarado Cuellar, en Morelia, Michoacán; en el asunto bajo el numeral 26, Marco David Pech Mena, en Cozumel, Quintana Roo.

Esto dado que coincido con el análisis efectuado derivado de la concurrencia de las solicitudes presentadas en los proyectos presentados al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018 y 2019.

Estos trámites implican un análisis más amplio, ya que para determinar al sujeto de otorgamiento no basta con recurrir únicamente al análisis de los requisitos contenidos en los artículos 85 y 87 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el artículo 3 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, ya que como quedó demostrado en los proyectos todos los solicitantes dieron cabal cumplimiento a dichos requisitos; por lo que para hacer esta especie de desempate tenemos que recurrir a criterios de elegibilidad y de prelación, con el propósito de garantizar que en el concesionamiento del espectro se observen criterios objetivos, eficientes, transparentes y que fomenten y tutelen la competencia económica y la libre concurrencia, así como garantizar los principios de pluralidad y diversidad.

En este sentido, coincido con el análisis que se ha realizado para este desempate y, en razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor de los proyectos.

Gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Díaz.

Sigue a su consideración, Comisionados.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación de los asuntos I.22 a I.26.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.22 a I.26 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

El I.27 se retiró del Orden del Día, por lo que pasamos al I.28, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Cabo San Lucas, Baja California Sur, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

Ahora sí, para dar cuenta de este asunto I.28, que como se ha leído del rubro se trata de tres solicitudes al amparo del Programa de Bandas de Frecuencia del 2019, fueron presentadas por distintos concesionarios.

En obvio de repeticiones, en razón de que guarda íntima relación respecto de las consideraciones y argumentaciones para la construcción de los criterios y valoraciones que realiza este Instituto en la atención de solicitudes de concurrencia, obviaré la exposición que implica la creación y determinación de estos criterios que se incorporan en los proyectos sometidos a su consideración.

Solamente, destacar que en términos de la valoración que realiza la Unidad de Concesiones y Servicios, se estima que los interesados han satisfecho el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 67, 76, 85 y 90 de la Ley de la materia, así como los respectivos requisitos establecidos en los artículos tercero, octavo y 15 de los Lineamientos de Concesionamiento, esto respecto de las consideraciones formales que ponen en estado de resolución los expedientes.

Dicho esto, en razón de los criterios y el grado de integración, se propone a este Pleno que el asignatario de la frecuencia sea Península Unida, es decir, le correspondería la frecuencia solicitada para este PABF 2019, en razón de que se encontraría en un grado de prelación 1 respecto de los otros interesados, que tendrían un grado de prelación 2 o 3, y que esto propiamente sería la consideración final para la asignación de esta frecuencia en los términos solicitados.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.28.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.28 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al... en virtud de que se retiraron del 29 al 41, pasamos al asunto I.42, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radiodifusora DEG-CAR, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Bartolomé Matlalohcan, Estado de Tlaxcala, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

Daría la palabra, si no tiene objeción, a Monserrat Urusquieta.

**Monserrat Urusquieta Cruz:** Gracias.

La solicitud que se propone en este asunto trata de una presentada de acuerdo con el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021, el 11 de octubre de 2021, que fue evaluada en términos de los artículos 85 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.

La solicitud de concesión cumple con los requisitos señalados en los artículos 3 y 8 de los referidos Lineamientos, respecto a datos generales del interesado, modalidad de uso, características generales del Proyecto, capacidades técnica, económica, jurídica y administrativa, y programa inicial de cobertura.

Asimismo, las actividades del solicitante son acordes a los principios comunitarios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igual de género y pluralidad, pues entre otros, señala que realizará entrevistas y mesas de diálogo para tratar asuntos sociales, habilitará espacios para discusión de temas de interés, permitirá la participación de mujeres y diversos sectores de la población en la programación de la radio, difundirá actividades deportivas y eventos culturales, y promoverá la colaboración de los habitantes en campañas de reforestación, limpieza y recuperación de áreas verdes, así como la realización de cápsulas y programas que promuevan los derechos humanos de grupos vulnerables, para prevenir la violencia y el maltrato hacia las mujeres, y garantizará el derecho a la libertad de expresión.

De igual manera, contamos con la opinión no vinculante de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y la opinión en materia de

competencia económica, en la que la Unidad de Competencia Económica de este Instituto señaló que el solicitante no tiene participación alguna como concesionario en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión, y no tiene vínculo directo o indirecto con agentes económicos evaluados en su calidad de personas o Grupo de Interés Económico concesionarios en esos sectores, por lo que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en caso del otorgamiento.

De igual manera, la Unidad de Espectro Radioeléctrico identificó la frecuencia factible de asignación bajo los siguientes parámetros técnicos: distintivo de llamada, XHSCJK-FM, frecuencia 100.7 MHz, clase de estación B.

Así, toda vez que se han satisfecho los requisitos, se cuentan con las opiniones correspondientes y se determinó la factibilidad de asignar una frecuencia en San Bartolomé Matlalohcan, Estado de Tlaxcala, se pone a su consideración otorgar a favor de Radiodifusora DEG-CAR, Asociación Civil, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Bartolomé Matlalohcan, Estado de Tlaxcala, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Monserrat.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.42.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.42 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al bloque del I.43 al I.46, que son cesiones de derechos y obligaciones.

El I.43, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.1 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHNE-FM en Coatzacoalcos, Veracruz, otorgada a Radio XHNE Coatzacoalcos, S. de R.L. de C.V., así como de su concesión única, a favor de Coatza Top, S.A. de C.V.

El I.44, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 107.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHOM-FM en Coatzacoalcos, Veracruz, otorgada a Radio XHOM Coatzacoalcos, S. de R.L. de C.V., así como de su concesión única, a favor de Enlaces Transístmicos, S.A. de C.V.

El I.45, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial del canal de televisión digital terrestre 33, (de 584 a 590 MHz), respecto de la estación con distintivo de llamada XHMTCO-TDT en Monclova y Castaños, Coahuila, otorgada a Multimediales Televisión, S.A. de C.V., a favor de Señal Interactiva, S.A. de C.V.

Y el I.46, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 107.1 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHCLO-FM en Monclova, Coahuila, otorgada a Multimediales Radio, S.A. de C.V., a favor de Señal Interactiva, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de estos asuntos que el propio rubro cita la frecuencia y el servicio de radiodifusión que propiamente es objeto de interés por parte de los solicitantes para su cesión. Señalar que se trata de diferentes localidades en las estaciones que se describen.

Daré cuenta que en el asunto I.43, se trata de una solicitud presentada el 29 de noviembre del 2022 por Radio XHNE Coatzacoalcos, S. de R.L. de C.V., a favor de Coatza Top, S.A. de C.V.

En el asunto I.44, se trata del solicitante concesionario Radio XHOM Coatzacoalcos, S. de R.L. de C.V., a favor de Enlaces Transísmicos, S.A. de C.V. La fecha de solicitud fue el 29 de noviembre del 2022.

Por lo que hace al asunto I.45, el cedente es Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en favor de Señal Interactiva, S.A. de C.V., con fecha de solicitud del 8 de diciembre del 2022.

Finalmente, por lo que hace al asunto I.46, se trata de Multimedios Radio, S.A. de C.V., en favor de Señal Interactiva, S.A. de C.V., con fecha de solicitud 12 de diciembre del 2022.

En todos los casos el procedimiento que rige se encuentra descrito en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. A juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios se han satisfecho la acreditación de la idoneidad de la cesionaria, las cartas compromiso para asumir las obligaciones que se encuentren pendientes y se asuman las nuevas respecto de los títulos de concesión que son objeto de cesión, y haber transcurrido los tres años a partir de su otorgamiento.

Señalar que de acuerdo con los requisitos legales se exige la solicitud de opinión a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, misma que obra en los expedientes respectivos. Y de manera particular, se hace un análisis en materia de competencia económica, realizada por la Unidad Administrativa de este Instituto especializada en ello, respecto de lo cual en todos los casos esta Unidad Administrativa señala que las operaciones objeto de cesión propiamente no tendrían... o no tendrían previsiblemente efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de los servicios respectivos de



radiodifusión objeto de las concesiones que son de interés ceder por parte de las concesionarias.

En razón de esta circunstancia particular y de que se han satisfecho los requisitos establecidos en el artículo 110 para estos cuatro asuntos, se propone a este Pleno autorizar las cesiones de derechos de las concesiones de bandas y, en su caso, cuando aplique de la concesión única respectiva.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación de los asuntos I.43 a I.46.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que los asuntos I.43 a I.46 quedan aprobados por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.47, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de canal y parámetros técnicos de operación de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público otorgada al Instituto Politécnico Nacional, cuya población principal a servir es Jocotitlán, México, a través de la estación con distintivo de llamada XEIPN-TDT.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

**Álvaro Guzmán Gutiérrez:** Con su venia, Monserrat Urusquieta haría la exposición de este asunto, Comisionado.

**Monserrat Urusquieta Cruz:** Gracias.

Este asunto deviene del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital para uso público, a favor del Instituto Politécnico Nacional, mediante la estación con distintivo de llamada XHCPAS-TDT, que fue otorgado mediante la Resolución P/IFT/201021/514 de fecha 20 de octubre de 2021, que dentro de la condición cuarta, denominada: "Condiciones del uso de la banda de frecuencias", señala que previo a la instalación de la estación se deben autorizar los parámetros técnicos de operación.

Es importante destacar que mediante la Resolución P/IFT/010622/355 de fecha 1 de junio de 2022, se autorizó la modificación de la zona de cobertura de dicha estación, así como el cambio de distintivo de llamada al XEIPN-TDT.

Ahora bien, es importante señalar que esta solicitud fue presentada al Instituto el 14 de febrero de 2022, así como diversos alcances, por los cuales el concesionario solicitó la autorización a que se refiere la condición cuarta del título de concesión antes referido, así como el cambio de canal de la estación XEIPN-TDT, con población principal a servir en Jocotitlán, México, con la finalidad de aprovechar la infraestructura y equipamiento con el que cuenta el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, pues esta nueva estación se desarrollará en conjunto con dicho organismo, de tal manera este cambio de canal permitirá reducir costos y lograr mayor eficiencia técnica.

En tal sentido, se hicieron las gestiones correspondientes con la Unidad de Espectro Radioeléctrico, quien emitió el dictamen técnico factible con motivo de la autorización del Proyecto de instalación de la estación con distintivo de llamada XEIPN-TDT, y el cambio del canal 3 al canal 33. Por tal razón, se propone autorizar

al Instituto Politécnico Nacional dicho cambio de canal y los parámetros técnicos de operación de la concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a través de la estación XEIPN-TDT en Jocotitlán, México.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Monserrat.

Está a su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretario Técnica que recabe...

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Pedí la palabra, Comisionado Juárez.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** ¡Ah, perdón!, no lo vi, Comisionado.

Tiene la palabra, Comisionado Díaz, adelante.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado.

Es nada más para fijar postura en este asunto y adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto por el que se autoriza al Instituto Politécnico Nacional el cambio de canal y parámetros técnicos de operación de la estación con distintivo de llamada XEIPN-TDT, al considerar que se cumple con lo establecido en los artículos 155 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como la disposición técnica IFT-013-2016.

No omito señalar que la presente autorización está sujeta a la aceptación de manera expresa de las condiciones establecidas en el Proyecto, en virtud de que el estudio y análisis técnico efectuado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico resultó factible, adelanto mi voto a favor del Proyecto. Gracias.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Díaz.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Comisionados, se recaba votación del asunto I.47.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, informo que el asunto I.47 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

Pasamos a la sección de Asuntos Generales, y le pido dar cuenta del asunto general que está inscrito.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto. Comisionados, bajo el rubro de Asuntos Generales se encuentra un único asunto.

Bajo el numeral II.1, que se trata del Informe Anual del estado que guarda la administración de recursos del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2022, mismo que les fue compartido con la Convocatoria a esta Sesión.

**Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica:** Gracias, Secretario.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 13 horas con 21 minutos del día de su inicio. Muchas gracias.

**Finaliza el texto de la Versión estenográfica.**

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 15 de marzo de 2023.

**Revisó:** Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

**Verificó:** David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA  
FECHA FIRMA: 2023/03/30 4:33 PM  
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA  
ID: 44659  
HASH:  
3562AF7A45F90B706B12FA783AAA6D3F78412A615690B7  
D0675422B5FE164951